

# EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
03010201 TRANSPARENCIA



# CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>Tomo I. Análisis de la justificación de la creación y el diseño del programa .....</b>	<b>7</b>
<b>Tomo II. Análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales. ....</b>	<b>15</b>
<b>Tomo III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida .....</b>	<b>21</b>
<b>Tomo IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR. ....</b>	<b>27</b>
<b>Tomo V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.....</b>	<b>46</b>

## INTRODUCCIÓN

En el municipio de Huixquilucan, se adoptó la evaluación como un valor inherente al quehacer diario del servicio público, es nuestra razón de ser, mediante la cual buscamos que las acciones encaminadas por este gobierno se estén implementando y operando conforme a lo planeado, pero sobre todo, que las políticas públicas, programas, proyectos y acciones concretas estén ofreciendo resultados tangibles en la población municipal, logrando con ello mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Al evaluar buscamos cumplir el objetivo principal de este gobierno municipal: Construir un gobierno por resultados, un gobierno efectivo, eficiente y eficaz en su actuar y que además sea capaz de dialogar de manera constructiva con nuestro principal evaluador: *el ciudadano*.

Siendo así, ponemos a consideración de la ciudadanía de Huixquilucan, los resultados de la evaluación de Diseño Programático del Programa *1080401 Transparencia, Proyecto 010804010101 Vinculación Ciudadana con la Administración Pública*, que preside el Lic. Ulises Mauricio Salazar Franco Titular de la Unidad de Transparencia, adscrito a la Presidencia Municipal de Huixquilucan.

El programa *1080401 Transparencia*, forma parte del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, dentro del Eje Transversal II, Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, cuyo objetivo principal es solucionar los problemas que aquejan a la sociedad, con apego al Estado de Derecho, ya que éste aporta las normas y los valores fundamentales que rigen la convivencia social, así como los derechos y obligaciones de los actores sociales y políticos.

La evaluación de Diseño Programático, logró verificar el impacto del programa en la población, y conocer el desempeño de este como parte de la estructura programática del documento rector. El gobierno municipal de Huixquilucan, como coparticipe en la formulación de políticas públicas municipales, ha buscado en todo momento que “Sigamos Avanzando” por un mayor impacto en el desarrollo de acciones concretas a favor de toda la población del municipio y potencializar el desarrollo y los mecanismos de igualdad de acceso y oportunidades, en la atención de las necesidades de las y los huixquiluquenses.

## RESUMEN EJECUTIVO

Con el propósito de fortalecer los programas sociales que confieren al quehacer del Gobierno Municipal de Huixquilucan 2022-2024 , y en términos de lo que establece el Programa Anual de Evaluación PAE 2022, que tiene como propósito fundamental llevar a cabo la evaluación, monitoreo y seguimiento anual de los Programas Presupuestarios Municipales, logrando con ello consolidar la Gestión para Resultados GpR, mediante el uso e implementación de sus herramientas metodológicas (Sistema de Evaluación de Desempeño), de acuerdo a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 129, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 342, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales señalados en la Gaceta de Gobierno CCXII No. 72 , en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México ; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de Huixquilucan, adscrita a la Secretaría Técnica Municipal, realiza a través de esta *Evaluación de Diseño Programático*, el análisis de la evolución eficaz del Programa “01080401 Transparencia”, evaluando la contribución oportuna y veraz a los habitantes del municipio de Huixquilucan, así como identificando los elementos que fundamentan el diseño estructural del programa en concordancia con el programa presupuestario (Pp), con el que a su vez se tiene la finalidad de proveer información que retroalimente la configuración, gestión y los resultados del mismo. Esto permitirá ampliar la visión de su contenido y su alcance, desde una perspectiva objetiva y dirigida a mejorarla desde su conceptualización hasta su operación.

Así mismo el proyecto “010804010101 Vinculación Ciudadana con la Administración Pública”, es sumamente importante para que se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente los objetivos y metas establecidos en el programa presupuestario “01080401 Transparencia”, de tal modo que al término de la evaluación, la UIPPE se enfocara en brindar apoyo técnico y metodológico a los titulares de la *Unidad*, para fortalecer los *Aspectos Susceptibles de Mejora*, que deriven de este ejercicio.

Para desarrollar este proceso de evaluación se utilizaron las directrices estipuladas en los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación, (CONEVAL), y los Términos de Referencia Evaluación De Diseño

Programático, del Programa Presupuestario 01080401 Transparencia, publicados en el portal web municipal [www.huixquilucan.gob.mx](http://www.huixquilucan.gob.mx).

La evaluación en materia del Diseño Programático se divide en cinco tomos e incluye un total de 21 cuestionamientos que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla en la siguiente tabla:

<b>TOMO</b>	<b>NO. DE PREGUNTAS</b>
I. De la justificación de la creación y diseño del programa	3
II. De cuál es su contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales.	3
III. De la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.	3
IV. De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	11
V. De la existencia de complementación o coincidencias con otros programas presupuestarios.	1

La evaluación se realizó mediante un trabajo de administración, con base en información proporcionada por el sujeto evaluado: "Unidad de Transparencia" responsable del programa, así como información adicional reunida por la UIPPE.

Este ejercicio de evaluación es un trabajo de administración que consistió en un conjunto de actividades que involucraron el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Con base en el diagnóstico de identificación elaborado por la Unidad de Transparencia, en relación al Programa Evaluado, las directrices de evaluación girarán entorno a la siguiente lógica:

A lo largo de los cinco tomos que integraron la evaluación de Diseño Programático se incluyeron preguntas específicas, de las cuales 16 de ellas correspondieron a preguntas cerradas que se resolvieron mediante la afirmación o negación binaria (SI o NO) sustentando con evidencia documental oficial y haciendo explícitos los argumentos mínimos indispensables empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue afirmativa, se seleccionaron uno de cuatro niveles posibles de respuesta definidos para cada cuestionamiento.

Dentro de los Términos de Referencia, previamente establecidos se incluyeron 5 preguntas que no correspondían a ser resueltas afirmativa o negativamente únicamente, por lo cual no incluyen niveles de respuestas y se resolvieron mediante un análisis y argumentación sustentada en evidencia documental.

Para la totalidad de las preguntas que conforman esta evaluación se incluyeron los siguientes aspectos:

1. La enunciación de los elementos para justificar la valoración;
2. Fuentes de información primaria mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Ilación lógica entre respuestas.

Finalmente, es importante mencionar que, durante el proceso de evaluación, y a modo de diagnóstico se llevaron a cabo entrevistas con la Unidad de Transparencia, además de una revisión al proceso administrativo que permitió identificar los mecanismos de operación y su interacción con el proyecto evaluado.

Al término de la *evaluación*, se desarrollarán recomendaciones respecto a cada tomo, en consideración de los objetivos, los componentes y actividades del proyecto justificados, con los cuales se pueda medir el grado de eficiencia de los servicios otorgados por el programa/proyecto que permitirán seguir coadyuvando al mejoramiento del mismo.

## Tomo I. Análisis de la justificación de la creación y el diseño del programa

**PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?
- b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta: SI

Calificación	Supuestos que se verifican
A	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>

La Unidad de Transparencia, -En adelante el sujeto evaluado-, presento como parte de las evidencias documentales, el diagnostico del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, que se encuentra sustentado en las siguientes herramientas metodológicas: Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Análisis de Involucrados, y cuadro de Factibilidad, así como Matriz de Análisis FODA.

El sujeto evaluado, también presento las Reglas de Operación de la Unidad, y los manuales de organización y procedimientos, que en conjunto describen a la letra su objetivo: Hacer de la transparencia y la rendición de cuentas un ejercicio permanente ante la sociedad, con el combate a la corrupción y la impunidad, manejando la gobernabilidad y la gestión basadas en el consenso y en los acuerdos estratégicos, coadyuvar en el correcto manejo de las finanzas de manera pulcra y transparente y reforzar una gestión orientada a resultados que se evalué de manera permanente

para que genere círculos virtuosos en el buen desempeño del gobierno, y un gobierno que promueva la libertad, la prosperidad y las mejores prácticas gubernamentales.

Para efectos de este primer cuestionamiento se presenta el Árbol de Problemas del programa presupuestario: Transparencia





**PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: SI

Calificación	Supuestos que se verifican
A	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa actualiza periódicamente el diagnóstico</li></ul>

El sujeto Evaluado presentó el diagnóstico del Programa Transparencia, que se encuentra registrado dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, dentro del Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable y que tiene por objetivo agrupar programas que permitan solucionar los problemas que aquejan a la sociedad, con apego al Estado de Derecho, ya que éste aporta las normas y los valores fundamentales que rigen la convivencia social, así como los derechos y obligaciones de los actores sociales y políticos.

De manera específica el programa Transparencia como programa transversal tiene por objetivo: "Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de garantizar el derecho al acceso a la información pública", tal como se establece en el *árbol de objetivos*, presentado como parte de la evidencia documentada y que integra la metodología del diagnóstico de su Plan de Desarrollo.

El *árbol de objetivos*, presentado por el sujeto evaluado guarda congruencia con el *Árbol de Problemas* presentado en la pregunta 1, y con la *Matriz de Indicadores*.

**FIN SUPERIOR**

Disponibilidad de información verídica, confiable y oportuna para que la ciudadanía tome decisiones mejor informadas, lo anterior, a través de procesos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, siempre, con la consigna de proteger los datos personales



**FIN**

Sensibilizar a los servidores públicos sobre la correcta atención de solicitudes de acceso a la información, la actualización de obligaciones de transparencia y el desarrollo de herramientas que garanticen la protección de datos personales recabados en sus procedimientos internos



**OBJETIVO**

Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de garantizar el derecho al acceso a la información pública.



**MEDIOS**

Implementación de condiciones y herramientas óptimas que permitan un acceso irrestricto a plataformas digitales

Capacitación oportuna y eficaz de los servidores públicos con nivel de mando, en las materias de acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos personales, clasificación archivística, gobierno abierto, etc.

**PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta: SI

Calificación	Supuestos que se verifican
A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe evidencia (locales, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>• Existe evidencia (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

De acuerdo con la información presenta por el sujeto evaluado, se presento la justificación legal que cita lo siguiente:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6º, apartado A, fracciones I y II señalan que *“Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.*

*En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o*

funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”, y, “La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes” y, que en la fracción III establece que “Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos”.

Por su parte, el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México estipula que el derecho a la información debe ser garantizado por el Estado a través de un órgano autónomo, lo que da pauta para la participación de la ciudadanía en el quehacer público, a través del acceso a la información pública, como una herramienta esencial para la verdadera rendición de cuentas.

De la justificación de la implementación del programa:


- En la actualidad la transparencia y rendición de cuentas se han constituido en elementos centrales en las democracias representativas contemporáneas, ya que en su realización encontramos uno de los principales instrumentos para evitar abuso del poder y garantizar honestidad, eficiencia y eficacia de gobernantes.

Del objetivo General del programa:

- ... [] es la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

En relación a la descripción anterior y en congruencia con la pregunta 1 y 2, se presenta la Alineación Estratégica del programa Transparencia proporcionada por el sujeto evaluado:

<p><b>Eje transversal II:</b> Gobierno Moderno, Capaz y Responsable</p>		<p><b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b></p>
<p><b>Tema de desarrollo:</b> Transparencia y rendición de cuentas</p>	<p><b>Contribución Directa</b></p>	<p><b>Contribución Indirecta</b></p>
<p><b>Programa presupuestario:</b> Transparencia</p>	<p>16.6 16.10</p>	
<p><b>ODS</b></p>	 	

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
46. Coadyuvar a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de garantizar el derecho al acceso a la información pública	46.1. Proporcionar información gubernamental, de carácter público y de interés a la ciudadanía	46.1.1. Gestionar herramientas digitales y módulos que faciliten el acceso a la información y la protección de datos personales 
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024		

La Estrategia presentada por el sujeto evaluado forma parte del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, y se encuentra alineada a los ODS 2030.

**Tomo II. Análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales.**

**PREGUNTA 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del programa sectorial.

Calificación	Supuestos que se verifican
A	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del programa sectorial, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>• El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna o algunas de las metas de alguno o algunos de los</li><li>• objetivos del programa sectorial.</li></ul>

El sujeto evaluado presento como alienación sectorial, el cuadro de Programas Aceleradores para el Desarrollo Municipal:

# HUIXQUILUCAN 24/7

**PILAR/EJE:** Social/ Económico/Territorial/ Igualdad de Género / Gobierno Capaz y Responsable/ Gobierno Digital

**TEMA:** Estructura del Gobierno Municipal / Transparencia y rendición de cuentas / Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios / Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad / Finanzas públicas sanas

**Objetivo:** Solucionar los problemas que aquejan a la sociedad, con apego al Estado de Derecho, ya que éste aporta las normas y los valores fundamentales que rigen la convivencia social, así como los derechos y obligaciones de los actores sociales y políticos.

Objetivo

**Descripción del Proyecto:** Desarrollo de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas

## ALINEACIÓN

ODS y METAS



**METAS**  
16.5  
16.8  
16.a



**METAS**  
17.1



**METAS**  
5.c

PDEM

Objetivo: 5.5., 5.6., 5.7., 5.8.

Estrategias: 5.5.1., 5.5.2., 5.5.3., 5.5.5., 5.5.7., 5.6.1., 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4., 5.8.3., 5.8.4., 5.8.5., 5.8.7.

Líneas de Acción: 5.5.1.1., 5.5.7.1., 5.5.7.2., 5.6.1.2., 5.6.1.4., 5.6.1.5., 5.6.1.7., 5.6.1.8., 5.6.2.1., 5.6.2.3., 5.6.4.4 5.5.1.2., 5.5.1.3., 5.5.3.1. 5.5.3.2.

PDM

Objetivo: 47., 48., 50., 52., 53., 54., 55.,

Estrategias: 47.1., 48., 50., 53., 54., 55.1., 56.1., 56.2., 57.1

Líneas de Acción: 47.1.1., 47.1.2., 48.1.3., 48.1.4., 50.54.1.1., 55.1.1., 55.1.2., 55.1.3., .3., 55.1.4., 55.1.4.,

### Vinculación con la Estructura Programática

Programa Presupuestario:	01080201, 01080301, 01030101, 01070401, 01030901, 01030201, 01030401, 02060805, 01080102, 01050205, 01030902, 01030402, 01080401
Proyecto presupuestario:	010704010101, 010309040101, 010302010101, 010304010101, 010304010101, 020608050201, 020608050103, 010801020201

### Impacto Estimado

Fortalecimiento de la administración pública municipal a través de controles administrativos que generen un adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Unidades Administrativas Responsables

Presidencia  
Unidad de Transparencia  
UIPPE  
Mejora Regulatoria  
Secretaría Técnica Municipal  
Dirección General de Administración  
Contraloría  
Tesorería

Beneficios

- Gobernabilidad efectiva, democrática y apegada a derecho
- Gobierno que rinde cuentas de sus actos de manera cotidiana y sistemática, y abate la corrupción
- Instituciones sólidas, justas y confiables
- Trabajo conjunto e incluyente entre gobierno, ciudadanía, grupos sociales

Inhibidores

- Débil coordinación interinstitucional
- Duplicidad de funciones
- Falta de articulación en competencias para el combate a la corrupción
- Ausencia de insumos técnicos
- Ausencia de presupuesto para eliminación del burocratismo

Beneficiarios / población atendida: Todo el municipio

Ubicación: Todo el municipio

Periodo de ejecución: 2023

### Horizonte de seguimiento

INICIO	ENERO	Año de operación		
		2022	2023	2024
TERMINO	DICIEMBRE	Trimestral		
		Semestral		
		Anual	X	X



# HUIXQUILUCAN 24/7

**PILAR/E.IE:** Social/ Económico/Territorial/ Igualdad de Género / Gobierno Capaz y Responsable/ Gobierno Digital

**TEMA:** Estructura del Gobierno Municipal / Transparencia y rendición de cuentas / Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios / Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad / Finanzas públicas sanas

Objetivos Atendidos	Estrategias atendidas		Líneas de Acción Atendidas
7	7		18
Componente 1. Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de garantizar el derecho al acceso a la información pública.			
Objetivo: 47. Coadyuvar a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de garantizar el derecho al acceso a la información pública	Año de Operación		2023
Estrategia: 47.1. Proporcionar información gubernamental, de carácter público y de interés a la ciudadanía	Horizonte de seguimiento	Trimestral	Responsable: Unidad de Transparencia  Corresponsable: Unidades Administrativas
Líneas de Acción: 47.1.1. Gestionar Herramientas Digitales y módulos que faciliten el acceso a la información y protección de datos personales		Semestral	
		Anual	
<b>Acciones Específicas</b>	1.1. Responder a las solicitudes de acceso a la información en el tiempo establecido por la normatividad. 1.2. Recabar, difundir y actualizar la información relativa a las obligaciones comunes y específicas en IPOMEX 1.3. Integrar y presentar informe al Comité de Transparencia respecto de la atención a las solicitudes de acceso a la información, así como la evaluación de la actualización de IPOMEX	1.4. Coordinar cursos de formación y capacitación para los servidores públicos municipales en materia de transparencia y protección de datos personales Actualización de las cédulas de datos personales	

**PREGUNTA 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?**

De acuerdo con la información presentada por el sujeto evaluado, el programa Transparencia se encuentra alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, actualización 2022, y desarrolla lo siguiente:

- Fortalecimiento institucional con transparencia, responsabilidad y vocación de servicio:

La rendición de cuentas y la evaluación del desempeño de las instituciones públicas se han convertido en los últimos años en un aspecto fundamental para transparentar el quehacer institucional. Contar con instrumentos que permitan medir en este contexto los niveles de corrupción o de transparencia, contribuye a fortalecer los mecanismos institucionales de rendición de cuentas, así como a evaluar las políticas públicas para combatir la corrupción.

En este sentido, el fin del Proyecto Estratégico es dar paso a una gobernabilidad efectiva, democrática y apegada a derecho, es decir, un gobierno que es transparente y rinde cuentas de sus actos de manera cotidiana y sistemática; impide la corrupción y ejerce el gasto público sin desviaciones, siempre en beneficio de la población.


A su vez el tema se transversaliza con la carga estratégica del Objetivo: 1.2: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El tema se transversaliza con los hallazgos sobre la eficacia del Pilar Seguridad del Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, a 3 años de la administración.

**PREGUNTA 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los ODS 2030?**

De acuerdo con la alineación estratégica presentada por el sujeto evaluado, que se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024.

El programa del Programa 1080401 Transparencia, Proyecto 010804010101 Vinculación Ciudadana con la Administración Pública, se encuentra alineado con el objetivo para el desarrollo sostenible 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y los consecuentes 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, y 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

<p><b>Eje transversal II:</b> Gobierno Moderno, Capaz y Responsable</p>		<p><b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b></p>
<p><b>Tema de desarrollo:</b> Transparencia y rendición de cuentas</p>	<p><b>Contribución Directa</b></p>	<p><b>Contribución Indirecta</b></p>
<p><b>Programa presupuestario:</b> Transparencia</p>	<p>16.6 16.10</p>	

<p>ODS</p>	
------------	--

### Tomo III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida

**PREGUNTA 7. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

Respuesta: SI

Calificación	Supuestos que se verifican
A	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y</li><li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li><li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li></ul>

De acuerdo con la información presentada por el sujeto evaluado, la población objetivo es el ciudadano huixquilucense. No existe un perfil específico ya que de acuerdo con su marco legal y a los objetivos específicos del programa, el procedimiento de acceso a la información es la garantía primaria del derecho en cuestión y se rige por los principios de simplicidad, rapidez, gratuidad del procedimiento, auxilio y orientación a los particulares, así como atención adecuada a las personas con discapacidad y a los hablantes de lengua indígena con el objeto de otorgar la protección más amplia del derecho de las personas.

Una solicitud de información es la petición formulada por los particulares para tener acceso a la información pública en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México, esto, sin necesidad de que los solicitantes acrediten su personalidad, el tipo de interés, las causas por las cuáles presentan su solicitud o los fines a los cuales habrán de destinar los datos solicitados, mismas que encuentran fundamento en los artículos 6° de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2º fracciones II y III, 152, 153, 155, 160 Y 173 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 121, 122, 123 y 124 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral SEGUNDO fracciones XII, XX, XXI y XXII, así como al numeral CUARTO de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

Dichos mecanismos, al ser un medio para garantizar el derecho humano de acceso a la información, brindan a la ciudadanía la facultad de ingresar solicitudes en función de algún descontento social, alguna situación socio económica, política o cultural; incidentes naturales, o cualquier otra situación que exija a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, fideicomisos y fondos públicos Estatales y Municipales, así como del gobierno y de la Administración Pública Municipal y sus organismos descentralizados, asimismo, de cualquier persona física, jurídico colectiva o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

Respecto a la unidad de medida, se tiene el registro de solicitudes registradas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y atendidas dentro del término establecido por las propias leyes, y se lleva el registro de solicitudes concluidas.

Respecto a las Fuentes de información. El sujeto evaluado presento evidencia de los cursos que imparte el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su página de internet para el correcto manejo de la página SAIMEX y poder ejercer su derecho de Acceso a la Información.

**PREGUNTA 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: NO

Calificación	Supuestos que se verifican
D	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

De acuerdo con la información proporcionado por el sujeto evaluado, el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX es el medio electrónico a través del cual se formulan las solicitudes de información pública y se interponen los recursos de revisión, -Como se mencionó anteriormente-

De acuerdo con la descripción del programa, respecto a sus manuales de operación, NO existe una base de padrón de beneficios, ya que existe una clausula de protección de datos personales. El ciudadano solicitante, debe crear un usuario y contraseña, dentro del portal: <https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>.

Sin embargo, las políticas de privacidad y protección de datos personales, permite únicamente llevar un conteo puntual de registros de solicitudes, y no permite que la información proporcionada por el ciudadano/usuario, sirva para generar una base de padrón de beneficiarios.

- Formatos
- Versiones públicas de resoluciones de recursos de revisión
- Estadística de solicitudes
- Guía de uso
- Costo de reproducción
- Aviso de privacidad
- Preguntas frecuentes
- Calendario de días inhábiles

**Ingresa aquí tu solicitud.** A través del sistema Infomex-Saimex podrás solicitar toda la información pública del Gobierno del Estado de México.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

No tienes usuario: [Regístrate.](#)

Si te registraste anteriormente en el Infomex-Saimex o en el Sicosiem, ingresa con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de usuario:

Contraseña:

[Iniciar sesión](#)

[Olvidaste tu contraseña?](#)

Si deseas consultar las versiones públicas de las resoluciones de los recursos de revisión que han realizado otras personas, a través del Saimex, [da clic aquí.](#)

Si deseas solicitar información a otros gobiernos estatales, [da clic aquí.](#)

Los datos personales que se ingresan al momento de la solicitud de información, son incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado INFOMEX-SAIMEX, cuyas finalidades son crear cuentas de acceso y trámite para procedimientos de acceso a la información pública, para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de protección de datos personales, y, para la promoción del recurso de revisión previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (a las cuales se denominará en el presente aviso de manera conjunta como leyes de la materia); o en su caso, registrar el seguimiento de los procedimientos de referencia, cuando el trámite se efectúe de manera física; así como las finalidades que se derivan de la función de los demás perfiles; sistema de datos personales que se rige bajo los criterios, políticas y lineamientos que emita el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), o en su caso delegue, a través de sus áreas respectivas, así como de la operación a cargo de los sujetos obligados.

Al momento de su registro, se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es la Licenciada Laura Patricia Siu Leonor, quien se desempeña como Directora General de Informática, persona que podrá ser localizada en Calle de Nezahualcoyotl S/N Col. Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México. C. P. 50150 o en Calle de Pino Suárez sin número,



actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166, a través del teléfono (722) 226 1980 o por el correo electrónico [saimex@infoem.org.mx](mailto:saimex@infoem.org.mx).

Así como mostrar el aviso de privacidad completo del INFOMEX-SAIMEX, el cual se encuentra disponible en la página <https://www.infoem.org.mx/doc/avisosDePrivacidad/DI Saimex.pdf>

**PREGUNTA 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

Respuesta: NO

No, toda vez que cualquier ciudadano tiene derecho al *Acceso a la Información Pública*, no existe un filtro que solicite información socioeconómica para que pueda acceder o realizar una solicitud de información.

## Tomo IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR.

- De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**PREGUNTA 10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Las actividades que se registran en la Matriz de Indicadores del programa 01080401 Transparencia, 010804010101 Vinculación Ciudadana con la Administración Pública, tienen los Componentes:

- 1) Actualización de las fracciones comunes y específicas por parte de los servidores públicos habilitados; y
- 2) Recursos de revisión terminados.

Se otorga la calificación "inciso A", ya que de acuerdo a las Actividades Trimestrales que reportó el Sujeto Evaluado durante 2021, se cumple con la ejecución de los Componentes, respecto a la Matriz de Indicadores del programa.

Dependencia General: A00 Presidencia

Dependencia Auxiliar: 122 Unidad de Transparencia

*Actividades Trimestrales 2021, programa: 01080401 Transparencia, 010804010101 Vinculación Ciudadana con la Administración Pública*

- a) Responder a las solicitudes de acceso a la información en el tiempo establecido por la normatividad;
- b) Recabar, difundir y actualizar la información relativa a las obligaciones comunes y específicas en IPOMEX;
- c) Integrar y presentar informe al Comité de Transparencia respecto de la atención a las solicitudes de acceso a la información, así como la evaluación de la actualización de IPOMEX;
- d) Coordinar cursos de formación y capacitación para los servidores públicos municipales en materia de transparencia y protección de datos personales;
- e) Actualización de las cédulas de datos personales.

**PREGUNTA 11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la información registrada de actividades respecto a los Componentes del programa Transparencia durante el 2021, se otorga la calificación "Inciso A" ya que cumple con los criterios establecidos en la pregunta.

Las Actividades ejecutan los Componentes del programa;

Las Actividades y Componentes se encuentran relacionadas y en congruencia con el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivo, de acuerdo al esquema presentado en las preguntas 1 y 2, de esta evaluación.

A la letra se describen como:

Árbol de Problemas:

Acciones gubernamentales fuera del marco normativo, causando incumplimiento y vulneración a la garantía de acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales

### Árbol de Objetivos:

Sensibilizar a los servidores públicos sobre la correcta atención de solicitudes de acceso a la información, la actualización de obligaciones de transparencia y el desarrollo de herramientas que garanticen la protección de datos personales recabados en sus procedimientos internos.

**PREGUNTA 12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI

Calificación	Supuestos que se verifican
A	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se otorga la calificación "Inciso A", ya que el programa se encuentra alineado respecto al FIN de la Matriz de Indicadores, con los objetivos específicos del Programa Evaluado y los objetivos desarrollados en el los Árboles de Problemas y Objetivos del mismo.

A la letra se describen como:

FIN, Matriz de Indicadores Programa presupuestario Transparencia:

Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de garantizar el derecho al acceso a la información pública;

Objetivo General del Programa presupuestario *Transparencia*:

Contribuir con obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y

escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Árbol de Objetivos Programa presupuestario *Transparencia*:

Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de garantizar el derecho al acceso a la información pública.



**PREGUNTA 13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Calificación	Supuestos que se verifican
A	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la información analizada, se otorga la calificación de "Inciso A", ya que existe congruencia entre el FIN y el Propósito de la Matriz de Indicadores del programa evaluado, respecto a los Árboles de Problema y Objetivos.

A la letra de describe como:

Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de garantizar el derecho al acceso a la información pública.



La ciudadanía tiene acceso a la información pública de oficio de todas las áreas que conforman al Ayuntamiento.

**PREGUNTA 14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es Afirmativa se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: SI

Calificación	Supuestos que se verifican
A	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el</li><li>• Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>

De acuerdo con la información analizada se otorga la calificación "Inciso A" ya que la existe correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP (documento normativo); además de que se pueden identificar cada uno de los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación del Programa Evaluado *Transparencia*

Para la asignación de la calificación el Sujeto Evaluado presento, sus Manuales de Procedimientos, Reglas de Operación y Árboles del Problemas y Objetivos.

- De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

**PREGUNTA 15.** En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: SI

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con la información presentada por el sujeto evaluado, los indicadores del programa presentan congruencia con el FIN y Propósito de Programa Evaluado, que se desarrolla de la siguiente manera:

Nombre del Indicador: Porcentaje de atención a las solicitudes de transparencia y acceso a la información que presentaron recurso de revisión.

Interpretación: La ciudadanía tiene acceso a la información pública de oficio de todas las áreas que conforman el Ayuntamiento.

Respecto a la Matriz de Indicadores:





**PREGUNTA 16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- Nombre del indicador.
- Definición.
- Fórmula de cálculo.
- Tipo de operación del indicador.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

Respuesta: SI

<b>Calificación</b>	<b>Supuestos que se verifican</b>
A	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con las Fichas de Indicadores presentadas por el Sujeto evaluado, se otorga la calificación "Inciso A", en congruencia con la pregunta 15.

**PREGUNTA 17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: SI

<b>Calificación</b>	<b>Supuestos que se verifican</b>
A	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las fichas Técnicas de los Indicadores cuentan con el nombre del indicador, definición, fórmula de cálculo, tipo de operación, frecuencia de medición, las metas.

Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño.

Programa Presupuestario: 01080401 Transparencia  
 Unidad Responsable: A00 Presidencia  
 Unidad Ejecutora: 122 Unidad De Transparencia  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Factible	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Tasa de variación del resultado de evaluación de la verificación virtual oficiosa del portal IPOMEX Municipal	La ciudadanía conoce y accede al Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense. El Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense esta actualizado y/o habilitado.	SI	SI	SI
Propósito	Porcentaje de solicitudes de transparencia y acceso a la información atendidas.	La ciudadanía solicita información del quehacer municipal.	SI	SI	SI
Componentes	Porcentaje de cumplimiento de fracciones de la ley de Transparencia y Acceso a la información.	La sociedad exige el acceso a la información pública.	SI	SI	SI
	Porcentaje de recursos	La ciudadanía ejerce su	SI	SI	SI



	de revisión resueltos.	derecho de acceso a la información pública en poder de los sujetos obligados.			
Actividades	Porcentaje de personal capacitado en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.	La ciudadanía, así como el personal que labora en las dependencias del Ayuntamiento, asistente a las capacitaciones, con el propósito de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas	SI	SI	SI
	Porcentaje de seguimiento a los SPH en cumplimiento de sus obligaciones	Los ciudadanos exigen que los SPH cumplan con sus obligaciones.	SI	SI	SI
	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información con recurso de revisión.	La ciudadanía exige el acceso a la información pública en poder de los sujetos obligados.	SI	SI	SI

**PREGUNTA 18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: SI

<b>Calificación</b>	<b>Supuestos que se verifican</b>
A	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Se reviso la Matriz de Indicadores y se verificó que el Fin, Propósito, Componentes y Actividades cuentan con *Formula, Medios de Verificación* y *Supuestos*. A la letra se describen como: "Registros Administrativos", con el Supuesto de que La ciudadanía conozca y acceda al Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense.

**PREGUNTA 19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI

Calificación	Supuestos que se verifican
A	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con la información analizada, la Matriz de indicadores, en su lógica horizontal por niveles de objetivos (ACTIVIDAD, COMPONENTES, PROPÓSITO Y FIN), se desarrolla con las siguientes características conjuntos Objetivo- Indicadores-Medios de verificación:

Contribuir con obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

En ese sentido los medios de verificación son los necesario para calcular los indicadores. Los medios de verificación presentados son suficientes para calcular los indicadores, los cuales directa e indirectamente permiten medir el objetivo, tal como se desarrollo en la pregunta 15 y 17.

- **Valoración final de la MIR**

**PREGUNTA 20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

El programa evaluado: 01080401 Transparencia, presenta la particularidad de ser un Programa Transversal y considera los temas de Gobierno capaz y responsable, esto quiere decir entre varias de sus particularidades, que no corresponden directamente a una dependencia específica, sino que se atienden de manera integral al interconectarse desde todos los ámbitos de la administración pública.

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones para el caso específico de la evaluación del programa:

La transparencia y rendición de cuentas es un elemento fundamental de las sociedades democráticas, ya que todos los integrantes de una sociedad tienen pleno derecho a exigir el buen funcionamiento del gobierno. Por ello, es primordial crear instrumentos que permitan examinar el grado de transparencia y por ende de rendición de cuentas.

El objetivo es consolidar una sociedad democrática, participativa y que con su colaboración otorgue mayor solidez a las instituciones públicas.

Por otra parte, un gobierno moderno y democrático debe ser un gobierno abierto que actúa transparentemente, con integridad y combate a la corrupción.

En ese sentido el programa evaluado, atiende su objetivo específico a partir de los siguientes máximas: aumentar la disponibilidad de la información sobre las actividades del gobierno; apoyar la participación ciudadana aplicando estándares de integridad profesional, y aumentar el acceso a nuevas tecnologías para la rendición de cuentas.

Para el caso específico de verificación del programa, la importancia de seguimiento y la evaluación radica en observar el cumplimiento, a lo largo del tiempo de los objetivos y metas. Al verificar la Matriz de Indicadores como Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los

programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), pudimos verificar que es específica en las actividades que requiere para que se puedan ejecutar los resultados deseados.

El análisis de la Matriz, respecto a las actividades trimestrales registradas en los Pbrm's proporcionados por el sujeto evaluado, nos permitió observar que existe congruencia, que las actividades son muy específicas respecto al FIN, PROPOSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDADES, que las conceptualizaciones que se desarrollan en cada uno de estos niveles, no dejan espacio para ejecutar actividades alternas. Las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al programa evaluado, parecen estar encajonadas y limitadas, entendiéndose que, como ya se mencionó anteriormente, el programa forma parte de la estructura transversal del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024 y que tiene para su ejecución un marco legal estricto, respecto a la protección de datos personales.

**Tomo V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.**

**PREGUNTA 21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Respuesta: SI

<b>PILAR/EJE:</b> Social/ Económico/Territorial/ Igualdad de Género / Gobierno Capaz y Responsable/ Gobierno Digital		<b>TEMA:</b> Estructura del Gobierno Municipal / Transparencia y rendición de cuentas / Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios / Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de governabilidad / Finanzas públicas sanas		
<b>PDM</b>				
Componente 1. Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de garantizar el derecho al acceso a la información pública.				
Objetivo:	Año de Operación	2021- 2022	Responsable:  Unidad de Transparencia	
Coadyuvar a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de garantizar el derecho al acceso a la información pública				
Estrategia:	Horizonte de seguimiento	Trimestral	Corresponsable:  Unidades Administrativas	
Proporcionar información gubernamental, de carácter público y de interés a la ciudadanía		Semestral		
Líneas de Acción:		Anual		
Gestionar Herramientas Digitales y módulos que faciliten el acceso a la				

información y protección de datos personales				
<b>Acciones Específicas</b>	1.1. Responder a las solicitudes de acceso a la información en el tiempo establecido por la normatividad.	1.4. Coordinar cursos de formación y capacitación para los servidores públicos municipales en materia de transparencia y protección de datos personales Actualización de las cédulas de datos personales		
	1.2. Recabar, difundir y actualizar la información relativa a las obligaciones comunes y específicas en IPOMEX 1.3. Integrar y presentar informe al Comité de Transparencia respecto de la atención a las solicitudes de acceso a la información, así como la evaluación de la actualización de IPOMEX			
Componente 2. Disminución de los actos de corrupción mediante las acciones del Sistema Municipal de Anticorrupción.				
Objetivo:  Realizar acciones de coordinación entre el Gobierno del Estado de México para el funcionamiento de los Sistemas de Anticorrupción, para que las autoridades municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción		Año de Operación	2021-2022	Responsable:  Contraloría
Estrategia:  Vigilar el desempeño de los servidores públicos del municipio, en apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez,				

lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rige el servicio público del gobierno municipal de Huixquilucan				
Línea de Acción:  Fortalecer el Sistema Municipal anticorrupción	Horizonte de seguimiento	Trimestral		Corresponsable:  Contraloría
		Semestral		
		Anual	X	
<b>Acciones Específicas</b>	<p>2.1. Realizar el informe del desarrollo de procedimientos de investigación.</p> <p>2.2. Verificar el buen funcionamiento de los buzones y demás medios de recepción de denuncias y sugerencias.</p> <p>2.3. Realizar reporte de las denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos</p> <p>2.4. Realizar informe de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa</p> <p>2.5. Realizar informes de las resoluciones de procedimientos de</p> <p>2.6. Responsabilidades Administrativas.</p> <p>2.7. Implementar acciones que impulsen el Sistema Municipal Anticorrupción</p>	<p>2.8. Realizar campañas de difusión a los servidores públicos.</p> <p>2.9. Enviar a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el informe de movimientos inicial y conclusión del personal adscrito al Municipio.</p> <p>2.10. Realizar informe del cumplimiento de los servidores públicos obligados a presentar su declaración de situación patrimonial.</p> <p>2.11. Realizar la difusión del boletín de empresas objetadas a las áreas administrativas contratantes.</p> <p>2.12. Verificar que en el sistema SAM y SIR de la Contraloría Estatal, se mantengan actualizados los expedientes en cada una de las etapas del procedimiento administrativo</p>		
Componente 3. Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores sociales				



<p>Objetivo:</p> <p>Contribuir a la gobernanza municipal, transparencia y rendición de cuentas a través de la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores sociales</p>	<p>Año de Operación</p>	<p>2021-2022</p>	<p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Mensaje e Imagen Institucional</p>
<p>Estrategia:</p> <p>Difundir y comunicar a la población del municipio acciones gubernamentales sobre los valores, principios, obras y acciones del gobierno municipal</p>	<p>Horizonte de seguimiento</p>	<p>Trimestral</p>	
<p>Línea de Acción:</p> <p>Cubrir los eventos institucionales del ayuntamiento y de la presidenta municipal;</p> <p>Producir los materiales informativos y de difusión;</p> <p>Integrar y administrar el acervo documental y audiovisual de las actividades del H. Ayuntamiento;</p> <p>Administrar el material de información de interés para la publicación en los medios de información.</p>		<p>Semestral</p>	<p>Anual</p> <p>X</p>
<p><b>Acciones Específicas</b></p>	<p>3.1. Realizar y publicar boletines de prensa.</p> <p>3.2. Cubrir eventos con foto y video</p>	<p>3.4. Elaborar reportes de servicios digitales otorgados.</p> <p>3.5. Llevar registro de notas publicadas</p> <p>Realizar informes del canal de Huixquilucan tv</p>	

	3.3. Elaborar diseños y formación de libros y revistas			
Componente 4. Incrementar y actualizar el Padrón Catastral, a través de acciones de identificación, inscripción, control y valuación, que permitan integrar, conservar y mantener actualizado el inventario analítico con las características cualitativas y cuantitativas de los predios municipales.				
Objetivo:	Incrementar el padrón catastral mediante acciones de regularización y actualización.	Año de Operación	2021-2022	Responsable: Tesorería
Estrategia:	Realización de estudios técnicos catastrales a través de cartografía, barridos de campo, gabinete y actualización de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.		Trimestral	
Líneas de Acción:	Incorporar y Actualizar predios conforme a los Valores Unitarios de Suelo y Construcción	Horizonte de seguimiento	Semestral	Corresponsable: Tesorería
			Anual	
<b>Acciones Específicas</b>	<p>4.1. Dar de alta en el Padrón Catastral los inmuebles del territorio Municipal que no se encuentren inscritos en el mismo.</p> <p>4.2. Actualizar de los registros gráficos y alfanuméricos de los inmuebles en el sistema</p>		<p>4.4. Actualizar de bandas de valor</p> <p>4.5. Crear manzanas catastrales</p> <p>4.6. Verificar datos en campo (barrido)</p>	

	4.3. Actualizar áreas homogéneas			
Componente 5. Contribuir al saneamiento financiero municipal a través de un programa de cumplimiento del rezago de obligaciones por concepto de servicios definidos				
Objetivo:  Realizar saneamiento financiero municipal a través de un programa de cumplimiento del rezago de obligaciones por concepto de servicios definidos	Año de Operación		2021-2022	Responsable:  Tesorería
Estrategia:  Mantener un nivel de calificación crediticia elevado para tener mejores condiciones para el pago de intereses			Trimestral	
Línea de Acción:  Incrementar el porcentaje de ingresos propios para robustecer la liquidez del municipio, incrementando el ahorro interno (total ingresos-gastos sin pago de deuda) para incrementar la calificación crediticia;  Revisión periódica de la tabla de amortización del crédito contratado a efecto de corroborar el correcto cálculo de intereses y dar seguimiento al comportamiento de la Deuda Pública (Amortización);	Horizonte de seguimiento		Semestral	Corresponsable:  Tesorería
			Anual	

Realizar el pago de los adeudos por concepto de rezago de cumplimiento de obligaciones por servicios y financiamiento proporcionados generados en el actual Ejercicio. (Proveedores y deuda a corto plazo).				
<b>Acciones Específicas</b>	<p>5.1. Incrementar los ingresos de gestión con respecto al ejercicio anterior</p> <p>5.2. Incrementar los ingresos por Impuesto Predial</p> <p>5.3. Actualizar y consolidar el sistema de recaudación predial Realizar campañas de difusión fiscal</p> <p>5.4. Instalar módulos móviles de atención al contribuyente</p> <p>Capacitar al personal en materia recaudatoria</p>	<p>5.5. Revisar y actualizar la normatividad aplicable a la unidad administrativa (Mejora Regulatoria)</p> <p>5.6. Expedir y entregar invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.</p> <p>5.7. Recuperar créditos fiscales a través de la Tesorería</p>		
Componente 6. Fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales				
<p>Objetivo:</p> <p>Disminuir la dependencia financiera hacia las transferencias federales y estatales mediante acciones innovadoras en torno a la generación de recursos propios</p>	Año de Operación		2021-2022	<p>Responsable:</p> <p>Tesorería</p>
<p>Estrategia:</p> <p>Aplicar un Programa de regularización de los contribuyentes</p>		Trimestral		

Línea de Acción:		Horizonte de seguimiento	Semestral		Corresponsable: Tesorería
<p>Actualización de los padrones de cobro;</p> <p>Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos;</p> <p>Expedición y entrega de notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados</p>			Anual	X	
<b>Acciones Específicas</b>	<p>6.1. Elaborar y dar seguimiento al comportamiento de la Deuda Pública (Amortización)</p> <p>6.2. Realizar el pago de los adeudos por concepto de rezago de cumplimiento de obligaciones por servicios y financiamiento proporcionados generados en el actual ejercicio. (Proveedores y deuda a corto plazo)</p>		<p>6.3. Realizar los pagos correspondientes para reducir el rezago por adeudo a acreedores.</p> <p>6.4. Realizar el pago correspondiente a las ADEFAS presupuestadas en el ejercicio.</p>		
Componente 7. Fortalecimiento de la administración pública municipal a través de controles administrativos que generen un adecuado ejercicio de los recursos públicos					
Objetivo:	Fortalecer la administración pública municipal a través de controles administrativos que generen un adecuado ejercicio de los recursos públicos		Año de Operación	2021-2022	Responsable: Dirección General de Administración Mejora Regulatoria Secretaría del Ayuntamiento
Estrategia:	Fortalecer la modernización y simplificación administrativa a través de controles y procesos sencillos, eficientes y transparentes		Trimestral		

<p>Líneas de Acción:</p> <p>Realizar reuniones de planeación presupuestal de bienes y servicios, con las distintas Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento;</p> <p>Coordinar y Supervisar los procesos para la administración y control de los recursos humanos, materiales, técnicos y servicios generales que sean necesarios para la administración pública;</p> <p>Llevar a cabo cursos de capacitación, evaluación y desempeño del clima laboral a los servidores públicos de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento;</p> <p>Brindar el seguimiento puntual al programa anual de mejora regulatoria para constatar que se estén cumpliendo las metas programadas de manera trimestral;</p> <p>Otorgar capacitación a los Servidores Públicos responsables de la ejecución de la Política Pública de Mejora Regulatoria de cada Unidad Administrativa de manera continua.</p>	<p>Horizonte de seguimiento</p>	Semestral		<p>Corresponsable:</p> <p>Dirección General de Administración Mejora Regulatoria Secretaria del Ayuntamiento</p>
		Anual	X	

<p><b>Acciones Específicas</b></p>	<p>7.1. Realizar reuniones con titulares de las Unidades Administrativas Responsables de la Dirección General de Administración, para coordinar el seguimiento programático y presupuestal.</p> <p>7.2. Atender los requerimientos de la Unidad de Transparencia para garantizar el derecho de Acceso a la Información.</p> <p>7.3. Gestionar la adquisición de mercancías primas, bienes muebles y/o prestación de servicios.</p> <p>7.4. Llevar a cabo los trabajos para la publicación de las Condiciones Generales de Trabajo, de la Administración Pública Municipal.</p> <p>7.5. Realizar el Programa Anual de Retiro Voluntario</p>	<p>7.6. Determinar las incidencias que se deban aplicar a los servidores públicos</p> <p>7.7. Dotar de un gafete a los Servidores Públicos Municipales Reportar los movimientos de altas y bajas de los Servidores Públicos Reportar movimientos de personal ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)</p> <p>7.8. Reportar la comprobación de la nómina de los servidores públicos municipales. Acordar y concretar la firma del Convenio de Sueldos, Prestaciones, Colaterales y de Ley 2022.</p>
------------------------------------	--	---

